

INFORME RESPUESTAS A RECLAMACIONES RESPECTO A LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS LABORALES

RESOLUCION No. 2015-021

De acuerdo a los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria se procede a dar respuesta a las reclamaciones presentadas por los aspirantes inscritos y admitidos al Concurso Público Abierto de Méritos para la elección del Personero Municipal de Medellín – Antioquia, respecto de las pruebas de conocimientos y competencias laborales practicadas en el proceso de selección.

Reclamaciones presentadas y su respectiva respuesta:

1. Documento aspirante : 1.017.143.498
Nombre : JHON MARIO FERRER MURILLO
Fecha y Hora : Noviembre 17 4:24 p.m.

Respuesta: Se responde en los siguientes términos:

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, mediante el cual se reglamenta el concurso público de méritos con miras a las conformaciones de las listas de elegibles para los cargos de Personeros Municipales en todo el territorio nacional, se tiene que la convocatoria, entendida en este caso como la Resolución No. 021 de 2015, emitida por la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Medellín, es la norma rectora de todo el proceso de selección y en consecuencia de ello en sus términos y tiempos deben interponerse las reclamaciones a que hubiere lugar en el desarrollo del proceso.

El aspirante que eleva esta reclamación, hace cuestionamientos que tienen que ver con la forma como se establecieron las preguntas y las opciones de respuesta, situaciones ambas que fueron consideradas por la Resolución No. 021 de 2015 en el párrafo del artículo 27º que establece:

PARÁGRAFO: *Las reclamaciones relacionadas con redacciones confusas o ambiguas en las preguntas, solo se admitirán durante el desarrollo de la prueba.*

No se admitirán reclamaciones relacionadas con el contenido

sustancial de las preguntas.

En consecuencia de lo anterior al no haberse presentado la reclamación en los tiempos establecidos en el cronograma de la convocatoria, no se accede a lo en ella solicitado.

2. Documento aspirante : 1.038.767.625
Nombre : Jorge Alejandro Lema Galeano
Fecha y hora : Noviembre 17 03:07 p.m.

Respuesta: Se responde en los siguientes términos:

En atención a la solicitud presentada por el aspirante se le comunica por parte de la Universidad y el Concejo Municipal que se procederá a disponer lo necesario para cumplir con su requerimiento.

La presente respuesta a reclamaciones respecto a las pruebas de conocimientos y competencias laborales se publica en las páginas web del Concejo de Medellín .
Antioquia www.concejodemedellin.gov.co
y de la Personería Municipal de Medellín - Antioquia
www.personeriamedellin.gov.co hoy 20 de noviembre de 2015 a partir de las
17:00 p.m.